



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11206

Miércoles 13 de Abril de 2011

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2011 - Dto. N° 239, 302, 317, 335, 336, 346 a 353, 358 a 363 2-5

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. N° 366 y 367 5-7

RESOLUCION SINTEZIZADA

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. N° 257 8

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 15.169/07 8-10

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 239

02-03-11

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la Cadena de Hoteles Rayentray S.A., representada por el Director titular Señor Walter Ernesto MARCH, con domicilio en calle San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), en concepto de alojamiento de hasta tres mil noches camas, con pensión completa, a través de sus establecimientos sitios en calle San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew y calle 9 de Julio N° 831 de la ciudad de Esquel, que se tramita por el Expediente N° 1237 - M.F.P.S. - 2009, en el marco de la normativa prevista por el Artículo 95° Apartado c) inciso 15) de la Ley II 76 (antes Ley N° 5447) y su Decreto Reglamentario N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 -Actividad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111- ejercicio años 2010/2011.

Dto. Nº 302

17-03-11

Artículo 1°.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, Dr. Gustavo César Mac Karthy, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000.-) en concepto de subsidio, destinado a cubrir los gastos provenientes de la ejecución del programa «Embellecimiento Urbano» en el ámbito del Programa de fortalecimiento del Sector de la Construcción -Decreto N° 282/09, correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos los fondos, conforme lo previsto por el Decreto 1304/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 – SAF 15- Secretaría de Trabajo-Programa 01-Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/ A01/ 5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2011 .-

Dto. Nº 317

21-03-11

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete

con la firma «MEDIAVIEW S.A.» domiciliada en J. B. de Lasalle 653, San Isidro, Provincia de Buenos Aires en cuanto a la adquisición de espacios de publicidad estática y su diseño, en el servicio de transporte ferroviario denominado «Nuevo Tren de la Costa», que cubre el trayecto entre las estaciones, Maipú, Partido de Vicente López y Delta, Partido de Tigre, ambos localizados en la Provincia de Buenos Aires, destinados a promocionar las actividades propias y características de la Provincia del Chubut, destacando los diferentes aspectos que la misma ofrece como destino turístico y por aplicación del artículo 95° - Apartado c), incisos 3 y 13 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) sustituida por la Ley II N° 114 y el inciso h) del artículo 92° de la misma norma legal.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 1.512.000,00), pagaderos en VEINTICUATRO (24) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00) y a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) en concepto de gastos de producción, se imputará en la Jurisdicción 10 -SAF 10 - Programa 1- Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011 en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.169.000,00), correspondiendo al Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete realizar las previsiones presupuestarias que para tal fin resultaren aplicables al Ejercicio 2012.

Dto. Nº 335

29-03-11

Artículo 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria contra la Resolución N° 0267/10-IPVyDU de fecha 26 de agosto de 2010 y confirmar lo resuelto en el señalado acto administrativo.

Dto. Nº 336

29-03-11

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando la agente DALMASSO, Mirta Jesús (M.I.N° 12.744.740 - Clase 1956) en el cargo Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2- Categoría 6, del Agrupamiento B. Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 106.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuará cumpliendo funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B Clase II - Grado V - Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Dto. Nº 346 30-03-11

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 1° del Decreto N° 212/11 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «AUTORIZASE la contratación directa a realizar por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «BOLDT S.A.» con domicilio constituido en Aristóbulo del Valle 1257 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la prestación del servicio de impresión de los padrones electorales provinciales de aplicación en las elecciones provinciales convocadas para el día el 20 de marzo de 2011.

Dto. Nº 347 30-03-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CALLUAN, Iris Adriana (Clase 1979 - M.I. N° 27.640.002), para desempeñarse como mucama en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2.244,19).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

Dto. Nº 348 30-03-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SOTO, María Elena (Clase 1983 - M. I. N° 30.350.772), para desempeñarse como técnica superior en radiología médica en el Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.104,65).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

Dto. Nº 349 30-03-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de septiembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta

Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RODRÍGUEZ CISNEROS, Valentina Flavia (Clase 1972 - M.I. N° 22.827.802), para desempeñarse como enfermera en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (\$ 3.990,01).

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RODRÍGUEZ CISNEROS, Valentina Flavia (Clase 1972 - M.I. N° 22.827.802), para cumplir funciones como enfermera, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (\$ 3.990,01), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

Dto. Nº 350 30-03-11

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor CONTRERAS, Héctor Eduardo (Clase 1969 - M.I. N° 21.165.674), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63), a partir del 15 de noviembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor CONTRERAS, Héctor Eduardo (Clase 1969 - M.I. N° 21.165.674), para desempeñarse como chofer en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. Nº 351 30-03-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, para desempeñarse como chofer creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor MUÑOZ, Gastón Gabriel (Clase 1988 - M. I N° 33.611.425), en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el presente ejercicio.

Dto. Nº 352 30-03-11

Artículo 1°.- Declárase cesante al agente OSCKE, Juan Ignacio (Clase 1979 -M.I. N° 27.463.320) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. Nº 353 30-03-11

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en relación a los agentes mensualizados que prestan servicios en dependencias de la Fiscalía de Estado, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero del 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorróganse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias de la Fiscalía de Estado, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

ANEXO I

JURISDICCION 5: FISCALIA DE ESTADO

PROGRAMA 16- DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES

ACTIVIDAD 1: DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES

Apellido y Nombre	Matricula N°	Clase	Agrup.	Código Personal	Cargo y Nivel
ANGELINI, Laura	24.133.717	1974	Técnico Administrativo	3-001 -I-	Oficial Superior Administrativo
GARCÍA FERRÉ, Diego Fernando STAMPONE, Javier	26.067.521	1977	Profesional	4-001 -1 -	Abogado *A*
	27.092.519	1979	Profesional	4-001-1-	Abogado *A*

Dto. Nº 358 05-04-11

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 760.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - S.A.F Ministerio de Educación, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65 - SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 4.050.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 359 05-04-11

Artículo 1°.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto al agente BELL, Walter Alejandro (Clase 1977 - M.I. N° 26.067.453) cargo correo 1-004, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio, Ley I N° 74 con funciones de administrativo en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74.

Dto. Nº 360 05-04-11

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Cooperativa Agropecuaria «Valle Sarmiento Ltda.», en la persona de su Presidente Rubén Alberto CAMARDA (DNI N° 14.672.939), por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000), para ser destinado a la compra de una (01) máquina cortapicadora para ser utilizada en el proceso de cosecha de la especie sembrada, en el marco del Programa de Maíz y Sorgo que se desarrolla a través del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- La Cooperativa Agropecuaria «Valle Sarmiento Ltda.» deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agri-

cultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 525 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Dto. Nº 361**05-04-11**

Artículo 1º.-Ratificar en todos sus términos, los Convenios suscriptos entre Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Educación de la Provincia, con fechas 22 de Diciembre de 2008, 10 de Diciembre de 2009,15 de mayo de 2010 y 18 de Enero de 2011, protocolizados a los Tomos 05, 06, 03 y 01 - Folios 179, 233,198 y 125 respectivamente, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fechas 23 de Diciembre de 2008, 11 de Diciembre de 2009, 26 de Mayo de 2010 y 24 de Enero de 2011, referentes a la ejecución de "32 viviendas de 2 y 3 dormitorios", " 26 viviendas de 2 y 3 dormitorios», «12 Viviendas de 2 y 3 dormitorios» y « 10 viviendas de 2 y 3 dormitorios», para el personal del Ministerio de Educación de la Provincia, diseminadas en toda la Provincia.

Dto. Nº 362**05-04-11**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor LIMA, Alberto Miguel (Clase 1969 - M.I. N° 20.257.301), para desempeñarse como instrumentador quirúrgico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.104,65).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

Dto. Nº 363**05-04-11**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CHOCOBAR, Margarita Isabel (Clase 1984 - M.I. N° 30.955.129), para desempeñarse como licenciada en obstetricia en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PE-

SOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.424,42).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Resolución Nº 366/11.**

Rawson, 23 de Marzo de 2011.

VISTO:

La Ley XXIV N° 38, su modificatoria, el Decreto Reglamentario N° 637/06, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario darle forma a las cancelaciones de designación como agentes de retención del impuesto de sellos;

Que por el artículo 10 apartado 12 del Código Fiscal se faculta a esta Dirección General a dictar normas relativas a la actuación de agentes de retención, percepción e información;

Que la Dirección General de Rentas ha elaborado un formulario para instrumentar la situación planteada anteriormente;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente conforme a las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

POR ELLO: El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUÉBASE el formulario "Cancelación de Inscripción - Agentes de Retención del Impuesto de Sellos" según modelo expuesto en Anexo I que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 11-04-11 V: 15-04-11.

	PROVINCIA DE CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS	
	DECLARACION JURADA	DENOMINACIÓN O APELLIDO Y NOMBRES:	RESOLUCIÓN N°
		C.U.I.T. N°	AGENTE DE RETENCIÓN N°
ACTIVIDAD PRINCIPAL:			
ACTIVIDAD SECUNDARIA:			
RUBRO I: FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE SOLICITA LA BAJA			
CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN IMPUESTO DE SELLOS:		<input type="text"/>	
BAJA EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (*):		<input type="text"/> (*) según CA/01 o documentación equivalente	
RUBRO II: CAUSALES DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, CESE DEFINITIVO DE ACTIVIDADES			
1) Disolución y liquidación			<input type="checkbox"/> (1)
2) Reorganización de fecha	<input type="text"/>	cese de actividad	<input type="checkbox"/> (1)
Identificación de la/las nuevas sociedades y nros. de CUIT.....			<input type="checkbox"/> (1)
3) Transferencia de fondo de comercio de fecha	<input type="text"/>		<input type="checkbox"/> (1)
4) Cese por disposiciones emanadas del Estado (Norma.....)			<input type="checkbox"/> (1)
5) Otras			<input type="checkbox"/> (1)
Especifique:.....			
RUBRO III: INSTRUMENTOS QUE ACREDITAN CAUSALES DEL RUBRO II			
1) Fotocopia de escritura de compra venta o documento que acredite entrega de local al propietario			<input type="checkbox"/> (1)
2) Fotocopia del contrato de venta del fondo de comercio			<input type="checkbox"/> (1)
3) Fotocopia del acta o instrumento emanado del organismo máximo o disposición legal			<input type="checkbox"/> (1)
4) Fotocopia de la constancia de inscripción ante el respectivo órgano de contralor, si correspondiera			<input type="checkbox"/> (1)
5) Constancia de baja de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o habilitación municipal			<input type="checkbox"/> (1)
6) Copia del último formulario de Declaración Jurada presentado			<input type="checkbox"/> (1)
7) Otros:.....			<input type="checkbox"/> (1)
RUBRO IV: DEUDAS CON ESTE ORGANISMO			
NO	<input type="checkbox"/> (1)		
SI	<input type="checkbox"/> (1)	Detalle:.....	
.....			
.....			
El que suscribe Don:.....en su carácter		LUGAR Y FECHA:	
de (2).....declara que los datos consignados en este		FIRMA:	
formulario son correctos y completos y que la presente se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.			
OBSERVACIONES:			
.....			
.....			
.....			
Sello fechador de recepción			

(1) Indicar con X donde corresponda. (2) Titular, Presidenta, etc.

Resolución Nº 367/11.
 Rawson, 23 de Marzo de 2011.

VISTO:

La Ley XXIV Nº 38, su modificatoria, el Decreto Reglamentario Nº 637/06, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar para los agentes de retención incluidos en el artículo 165º segundo párrafo del

Código Fiscal, clasificados en la categoría "ADMINISTRADORAS DE CIRCULOS DE AHORRO", la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas a través de planillas unificadas;

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado un formulario para la presentación de las mismas;

Que la presente tiende a facilitar los procesos de verificación que se efectúan por medio de las declara-

RESOLUCION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 257 22-02-11

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ROMANELLI OMAR Y CABANNE N. CUIT Nº 30-60693596-6, con domicilio fiscal en Avenida Alem 2132, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral..-

Artículo 2º.-INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 10.117,85 (PESOS DIEZ MIL CIENTO DICEISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS).

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 12-04-11 V: 18-04-11.

Razón Social 12392137 DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda 20123921373 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 24 04 58 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad INGENIERO Profesión. CASADO Estado Civil Tel. Fax. LARA 129, Domicilio Real/Legal: Calle/Nº CAÑUELAS. Ciudad Bs. As Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: PRATOLA, ANALIA. Apellido y Nombre 13.924.440 DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 22 09 59 Fecha de Nacimiento. ARG. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: HOJA 1 (UNO) En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.169 FOJAS FECHA: 20/02/07 HORA: 11.47 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION GASTRE Departamento Código B Fracción I-1 Sección A, D y C Lote/s, Colonia, Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5252097,23; 2512000,00) 1 (5252097,23; 2519639,39) 2 (5249374,62; 2519639,39) 3 (5249374,62; 2522000,00) 4 (5242251,86; 2522000,00) 5 (5242251,86; 2512000,00) Unidades de Medida. 9202,67 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIAA EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MÍNIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI () NO () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe mas de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble (Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL DOSCIENTAS DOS HECTAREAS SESENTA Y SEIS AREAS SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS. 19 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LOTES 1a, 10a, 1c, 2d, 2c, 3a, 8a DE LA FRACCION B, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS. TITULAR: "MINERA CIELO AZUL S.A." EXPEDIENTE Nº 15.169/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D'AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/

Código de Minería. Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veinte de febrero del año 2007, siendo las once horas y cuarenta y siete minutos.- Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 11.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.169/07 TITULAR: D'AMICO CARLOS A. CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: I-I FRACCION: B LOTE: 1a, 10a, 1c, 2d, 2c, 3a, 8a COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9202 ha. 66 a 79 ca UNIDADES 19. PUNTO: Y X 1-(2512000.00, 5252097,23) 2-(2519639,39, 5252097,23) 3-(2519639,39, 5249374.62) 4-(2522000.00, 5249374.62) 5-(2522000.00, 5242251.86) 6-(2512000.00, 5242251.86). CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 23 de Febrero de 2007" "SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, EFECTUADA POR CARLOS ALBERTO D'AMICO A FAVOR DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." SOBRE LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS: 15.128/06, 15129/06, 15130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 1 F° 1, HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. ESCRIBANIA DE MINAS, 22 DE MARZO DE 2007" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut" "SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR LA EMPRESA "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." Y "MINERA CIELO AZUL S.A." POR LA QUE LA PRIMERA CEDE A FAVOR DE LA SEGUNDA, TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS NROS: 15.128/06, 15129/06, 15130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, 15204/07, 15205/07, 15206/07, 15207/07, 15230/07 Y 15231/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 5 F° 50, HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A.". -DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MI-

NAS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología.". Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut" "Cde. Expte. N° 15.169/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de Diciembre de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por CARLOS ALBERTO D'AMICO transferido a la Empresa "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." en fecha 22 de Marzo de 2007, y luego transferida a la Empresa "MINERA CIELO AZUL S.A." en fecha 30 de noviembre de 2009, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología." "Rawson, 28 DIC 2010 VISTO: El Expediente N° 15.169/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 89, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "MINERA CIELO AZUL S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Direccion de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.-Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase, y cumplido ARCHIVASE.- DISPOSICION MINERA N° 204 /10.- DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Direccion Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4 F° 5 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A

NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A." CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE ENERO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 07-04-11 y 13-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PEREZ JOSE RICARDO para que en el término de Treinta Días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "PEREZ JOSE RICARDO S/ Sucesión" (Expte. 167/11).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2011.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RAUL GAVINO CAMPUSANO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "HERNANDEZ AGUILERA, LEONOR S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1120; Año 2008), cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ AGUILERA, LEONOR para que dentro de Treinta Días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, 06 de Abril de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "DOMINIQUE, JOSE RICARDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 678; Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINIQUE, JOSE RICARDO para que dentro de Treinta Días lo acrediten, mediante edictos que se publicará por tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 27 de Diciembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JARA MARCELINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IOAN GRIFFITHS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUERRERO ELENA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Abril.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de OMAR JOSE ANTONIO SEGOVIA, para que se presenten en autos: SEGOVIA, OMAR JOSE ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 003 – Año 2011). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Marzo de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS HERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Abril de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA HERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos: "OCAMPO HORACIO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2410/2010, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don HORACIO ARMANDO OCAMPO, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO BLANCO, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "BLANCO LUIS ALBERTO S/SUCESION", Expte. N° 2906/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO RAMOS DA PALMA y la Sra. JUDITE DE SOUSA PALMA en los autos caratulados: "RAMOS DA PALMA, ANTONIO y de SOUSA PALMA, JUDITE S/Sucesión", Expte. 2938/2010".

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don FLORENCIO PEINIPIL, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PEINIPIL, FLORENCIO S/Sucesión", Expte. 1856/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES AVILA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "AVILA, MARIA MERCEDES S/Sucesión", Expte. 201/2011, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Secretaría N° 1, José Luis Campoy. Secretario.
Comodoro Rivadavia, Marzo 29 de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OWEN, ISABEL, mediante edictos que se Publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Febrero de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-04-11 V: 13-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HORACIO HECTOR RAMIREZ, mediante edictos que se Publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 01 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-04-11 V: 13-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELSA INES BASSANI, mediante edictos que se Publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 29 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-04-11 V: 13-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en

la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROSAS ORFELINA y CHEMIN IRANZO, para que se presenten en autos: "ROSAS ORFELINA y CHEMIN IRANZO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 13 – Año 2011). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 01 de Abril de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-04-11 V: 13-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROJAS DOMICIANO EUSEBIO, para que se presenten en autos: "ROJAS DOMICIANO EUSEBIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 000834 – Año 2010). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 29 de Marzo de 2011.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-04-11 V: 13-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SALVADOR SOLIVEREZ, mediante edictos que se Publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 04 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-04-11 V: 13-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: RIVERA IRELIBIO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1019-1010), cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por IRELIBIO RIVERA, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.

Esquel, Febrero 15 de 2011.-

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-04-11 V: 13-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Yrigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo en los autos caratulados: NIEVA MARIA JESÚS S/Sucesión" Expte. N° 3679/09 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña MARIA JESUS NIEVA, para que en el término de Treinta Días lo acrediten. Publíquese edicto por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2010.-

Dra. ROSSANNA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-04-11 V: 13-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo en los autos caratulados: "FERREYRA CARLOS ANIBAL S/Sucesión ab-Intestato" Expte. N° 3168, emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don FERREYRA CARLOS ANIBAL, para que en el término de Treinta Días lo acrediten. Publíquese edicto por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2011.-

Dr. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 11-04-11 V: 13-04-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra.

Etelvina PEREZ (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Carolina BARREIRO, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: "VERGARA, Dante Raúl / GIROLAMO, Mauro s/ Cobro de Pesos -Laboral- (Expte. 06- F°117- Año 2004 - Fa. 8418), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28 -T° 1-F° 12/13-S.T.J.- para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes: Un televisor color "Philco" 29', sin numeración a la vista, color negro con control remoto; Una cafetera, marca "Rilo" de dos bocas sin número visible; Un molinillo, marca "Criollo" sin número visible; Una cortadora de fiambre, marca "Marani", color plateada; Una heladera comercial de tres puertas sin marca y sin numeración, revestida en acero inoxidable de 3mts-aprox. por 0,80mts.aprox., con equipo de frío sin marca y sin número; Una heladera comercial mostrador de tres puertas, de 3 mts. aprox. por 0,80mts.aprox., color blanco, con equipo de frío sin marca y sin número; Un CPU, marca "Tonomac" con grabadora y DVD, color negro con frente gris; Un monitor marca "Samsung" modelo SYNC. master 7535. Todos los artefactos detallados se encuentran completos y en funcionamiento.- SUBASTA: Se realizará el día 28 de abril de 2011, a las 11hs. en la calle 25 de Mayo 245 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta de precio.- COMISION: diez por ciento (10%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 04 de Abril del año dos mil once.

Dra. CAROLINA BARREIRO
Secretaria
Juzgado Laboral Puerto Madryn

I: 13-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la rectificación de fecha 14/03/11 en el contrato de Constitución de la firma **MOVIMIENTOS Y SERVICIOS MOVYSER S.R.L.**, de fecha 27 de Marzo de 2010 y Modificación Contrato Social - Cambio de Denominación de fecha 23 de Noviembre de 2010, habiéndose publicado en el Boletín Oficial el 08/02/11 los datos personales de la socia Mariela Alejandra HEREDIA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 23.821.860, CUIL N° 27-23821860-3, nacida el 10 de Enero de 1974, administrativa, casada, domiciliados en Ramos Mejia número 131 de esta ciudad.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

FUHRMANN S.A. y COSU-LAN S.A. s/FUSION POR ABSORCIÓN

A) A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inciso 3°, Ley 19.550, se comunica que FUHRMANN S.A., inscripta originariamente ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut bajo la denominación social Schneider Argentina S.A. en fecha 24 de agosto de 1999, bajo el número 5.717, Folio 45, Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales y cuyo cambio de denominación a Fuhrmann S.A. fue inscripto ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut bajo el número 6.370, Folio 228, Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales en fecha 5 de febrero de 2003, con sede social en Lote 4 A Chacra Nro. 73 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut y COSU-LAN S.A., inscripta originariamente ante el Registro Público de Comercio bajo la denominación Cosu-Cuer S.A. en fecha 4 de noviembre de 1982, bajo el número 7.586, Libro 96, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y cuyo cambio de denominación a Cosu-Lan S.A. fue inscripto ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut bajo el número 5.931, Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales en fecha 26 de octubre de 2000, con sede social en Lote 4 A Chacra Nro. 73 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, han resuelto fusionarse con efectos al 01/01/2011, mediante la absorción de COSU-LAN S.A. -la que se disuelve sin liquidarse- por parte de FUHRMANN S.A. -la que queda como sociedad subsistente-. B) La valuación al 31/12/2010 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1º) FUHRMANN S.A.: Activo: \$ 96.683.522,23, Pasivo: \$ 76.638.478,61; 2º) COSU-LAN S.A.: Activo: \$ 26.107.581, Pasivo: \$ 11.406.347. C) La Sociedad Incorporante FUHRMANN S.A. como consecuencia de la fusión por absorción aumentó su capital social en la suma de \$ 5.000.000, es decir, de la suma de \$ 500.000, a la suma de \$ 5.500.000, (Pesos cinco millones quinientos mil), habiéndose modificado el pertinente Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. D) La Sociedad Incorporante no modificó su denominación social, que continúa siendo FUHRMANN S.A. y mantiene su sede social en Lote 4 A, Chacra Nro. 73 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. E) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 31/3/2011 y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes en fecha 31/3/2011. Las oposiciones se recibirán en Lote 4 A, Chacra Nro. 73 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, atención Sres. Karina Abad. Fdo. Karina Abad, autorizada especial por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades intervinientes de fechas 31 de marzo de 2011.

FUHRMANN S.A.
KARINA E. ABAD
Apoderada

P: 13-04-11.

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO LEY 19.550

Contrato de: Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato.

Fecha: 26 de Enero de 2011.

Sociedad: **MADUL Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Cedente: Aldo Adrián MALASPINA, argentino, Empresario, titular del DNI N° 28.663.293, CUIT N° 23-28663293-9, soltero, nacido el 05/06/1981, domiciliado en Gobernador Maíz 853 de esta ciudad de Puerto Madryn.

Cesionarios: Guillermo Carlos DOWYER, DNI N° 5.319.903; CUIT N° 20-05319903-9, argentino, soltero, nacido 12/09/1940, domiciliado en Pellegrini N° 189 de la ciudad de Puerto Madryn; y Ornella MALASPINA, DNI N° 30.831.062, CUIT N° 27-30831062-6, argentina, soltera, nacida el 13/01/1984, con domicilio en Boulevard Brown N° 2855 – Dpto. 7 de la ciudad de Puerto Madryn.-

El Señor Aldo Adrián MALASPINA, vende, cede y transfiere a favor de Guillermo Carlos DOWYER, la cantidad de Cien (100) cuotas sociales que posee en la firma MADUL SRL., en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.-

El Señor Aldo Adrián MALASPINA, vende, cede y transfiere a favor de Ornella MALASPINA, la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas sociales que posee en la firma MADUL SRL., en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.-

A partir de la fecha y como consecuencia de esta cesión de cuotas sociales el Señor Aldo Adrián MALASPINA, presenta su renuncia al cargo de SOCIO-GERENTE, y manifiesta que no tiene nada que reclamar a la sociedad por ningún concepto.-

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, se modifica la Cláusula Cuarta del CONTRATO SOCIAL de MADUL SRL, que en adelante quedara redactada de la siguiente forma: "CONTRATO SOCIAL:...EL CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ornella MALASPINA, la cantidad NOVECIENTAS (900) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-), cada una, lo que hace un total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), o sea el noventa por ciento (90%) del Capital Social; y Guillermo Carlos DOWYER, la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, lo que hace un total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), o sea el diez por ciento (10%) del Capital Social.-

Asimismo se modifica la Cláusula SÉPTIMA, que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: "CONTRATO SOCIAL:SÉPTIMA: REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por la socia Ornella MALASPINA, y Guillermo Carlos DOWYER, quines revestirán el cargo de GERENTE en forma indistinta. Representarán a la sociedad en todas las activi-

dades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durante su mandato por tiempo indeterminado. Les queda prohibido comprometer la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes

Especiales, conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con cualquier institución de crédito oficial o privado, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querrelar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzguen conveniente.-" Publíquese por 1 Día.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-04-11.

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc.1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2011.
4. Gestión del Directorio y Renovación de autoridades.
5. Constitución de Reserva Legal.

Fdo. MIGUEL JORGE GUIDO DJAPARIDZE
Presidente

P: 13-04-11.

C.P.I.A.A. – LEY X – N° 2 (Ex 532)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio de COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Seño-

res Matriculados que por Resolución 028/11, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para elegir representantes Titulares y Suplentes de las Matrículas de AGRIMENSURA Y TÉCNICOS INDUSTRIALES en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2011 de 09:00 a 13:00 Horas en Sede Central y Delegaciones, con las siguientes providencias:

1°) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 06 de Abril de 2011 en Sede Central y Delegaciones.

2°) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones hasta el día 20 de Abril de 2011 a las 12:00 horas.

EL DIRECTORIO

I: 11-04-11 V: 19-04-11.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET SA., para el día 30 de Abril de 2011, a las 15:00 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2010.-
2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.-
3. Elección de Directorio por finalización de mandato.-
4. Elección de los Síndicos titulares y suplentes.-
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.-

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 11-04-11 V: 15-04-11.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 42/11

“Cisterna y Acueducto en Arroyo Seco, Barrio Villa Ayelen de la ciudad de Esquel”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.727.383,17

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.272.859,80.
Plazo de Ejec.: 300 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Junio de 2011 a las 9:00 hs.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 27.273,83

Valor del Pliego: \$ 2.727,00

Todos los Precios son a MARZO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-04-11 V: 15-04-11.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2011

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACIÓN -
LICITACION PUBLICA N° 16/11**

“Proyecto y Construcción de 230 viviendas en Planta Baja y Tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos en el Barrio Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

N° de Lic.: 16/11-I.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –

Renglón I: 44 viv.

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 11.540.369,91.

Garantía de Oferta: \$ 115.403,70.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 13.848.443,89.

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-II.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –

Renglón II: 80 viv.

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 21.079.257,09.

Garantía de Oferta: \$ 210.792,57.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.894.987,06.

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-III.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –

Renglón III: 25 viv.

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 6.579.155,88.

Garantía de Oferta: \$ 65.791,56.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.894.987,06.

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-IV.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –

Renglón IV: 81 viv.

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 22.586.840,65.

Garantía de Oferta: \$ 225.868,41.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 27.104.208,78.

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: “En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-04-11 V: 18-04-11.

**“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA
4 X 4 PARA PROYECTOS BOSQUE NATIVOS-
DGBYP-ESQUEL**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y
GANADERÍA**

**Licitación Pública N° 03/2011-MIAG.
EXPEDIENTE N° 5171/2011 – MIAG.**

Objeto: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA PROYECTOS BOSQUE NATIVOS-DGBYP-ESQUEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 146.472,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS).

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 20 de Abril de 2011, a las 13:00 horas en la sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: 20 (veinte) días hábiles administrativos.

Lugar de entrega de mercadería: Dirección General de Bosques y Parques, sita 25 de Mayo 893 – Esquel.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días.

Lugar de consulta y retiro de Pliegos de Bases y Condiciones: Luis Costa y Moreno, Rawson, Chubut CP (9103), TEL: 02965-484125/126 int. 230, y en Casa de la Provincia del Chubut, situada en Sarmiento 1172 CP (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina, Teléfono: (011) 4382-2009 (líneas rotativas).

Todos los Precios son a ENERO 2011.

I: 12-04-11 V: 18-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

MODIFICACION - LICITACION PUBLICA N° 32/11

**“Proyecto y Construcción de 60 viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura pro-
pia y de nexos en la ciudad de Puerto Madryn”.**

Por ejecutarse la presente Licitación en Dos renglones, modifíquense los valores correspondiente a la presente obra

N° de Lic.: 32/11-RI.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 19 de Abril a partir de la 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.494,00

Garantía de Oferta: \$ 64.946,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.741.993,83

Presupuesto Oficial: \$ 6.494.662,56.

N° de Lic.: 32/11-RII

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 19 de Abril a partir de la 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.536,00

Garantía de Oferta: \$ 65.364,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.843.730,64

Presupuesto Oficial: \$ 6.536.442,20.

Todos los Precios son a FEBRERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: “En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-04-11 V: 19-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACIÓN -
LICITACION PUBLICA N° 19/11**

“Proyecto y Construcción de 30 viviendas tipo dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura propia, para el Sindicato de Empleados Municipales en la ciudad de Trelew”

N° de Lic.: 19/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant.: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 7.147.583,05.

Plazo Ejec.: 300.

Garantía de Oferta: 71.475,83.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.605.258,40.

Fecha y Hora Apertura: 26 de Abril a partir de la 09:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: “En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-04-11 V: 19-04-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL CHUBUT**Dirección General de Promoción Científica y Técnica**

Se convoca a concurso para cubrir un cargo de Gerente Coordinador y MEP de la Unidad de Cultura, Tecnología e Innovación Productiva N° 2 de Esquel, según resolución 425-10 ME.

Los proyectos se podrán presentar desde el 04/04/11 y hasta el 29/04/11 a las 13:00.

Por requisitos y forma de presentación, dirigirse a la página web: www.chubut.edu.ar

I: 13-04-11 V: 19-04-11.

BANCO DEL CHUBUT S.A.**LICITACION PUBLICA N° 01/11**

OBJETO: Adquisición de ocho (8) camionetas 4x2 doble cabina 0 Km.

APERTURA: 27/04/2011 **HORA:** 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

VALOR DE PLIEGO: Pesos mil doscientos setenta y seis (\$ 1.276).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.276.000.- (Pesos un millón doscientos setenta y seis mil) IVA, patentamiento y flete incluidos. (\$ 159.500.- c/u – IVA, patentamiento y flete incluido).

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833 – Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia de Chubut) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615- Ciudad de Rawson Provincia del Chubut)

CONSULTAS: Departamento de Seguridad Física y Subgerencia de administración – Casa Matriz Teléfono (02965) 480197.

I: 12-04-11 V: 15-04-11.

TIERRAS FISCALES OFRECIMIENTO PUBLICO**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN Ordenanza N° 1546/11**

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en Venta el siguiente inmueble fiscal.

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 4; Parcela 7 – Partida Inmobiliaria N° 118.453

SUPERFICIE: 2.452,07 m2

PRECIO BASE: \$ 60.000,00

OBJETO: Emprendimiento Planta de Silos, Depósito de Máquinas Agrícolas y Balanza Pública

OFERTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato siguiente al de la última publicación. Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 14 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas

Publicación por Tres (2) Días

I: 13-04-11 V: 14-04-11.